

Consultas Realizadas

Licitación 353583 - ADQUISICION E IMPLEMENTACION DE UNA PLATAFORMA DE COMUNICACION Y ADMINISTRACION IP PARA EL MSP Y BS

Consulta 1 - SECCIÓN I. DATOS DE LA SUBASTA, IAO 6

Consulta	Fecha de Consulta	27-11-2018
En la SECCIÓN I. DATOS DE LA SUBASTA, IAO 6. Idioma de los documentos de la Oferta. La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: Sí. Con traducción al castellano al momento de presentación de la oferta. Solicitamos a la convocante que no se requiera traducción al castellano de la literatura técnica presentada en idioma ingles (datasheets, brochures) de los equipos ofertados.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-11-2018
Remitirse a la Adenda 1.		

Consulta 2 - Idioma de los catálogos, anexos técnicos y folletos

Consulta	Fecha de Consulta	29-11-2018
En el Pliego de Bases y Condiciones, SECCION I. DATOS DE LA SUBASTA, IAO 6, Idioma de los documentos de la Oferta, dice: La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: Si. Con traducción al castellano al momento de presentación de la oferta. Solicitamos respetuosamente a la convocante, sean aceptados catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma Inglés, sin la traducción al castellano, considerando que es el idioma original de la mayoría de las documentaciones de carácter técnico descriptivo del rubro tecnológico y de conocimiento usual del personal técnico especializado en dicho rubro. La presente solicitud la cursamos de conformidad a lo estipulado en el Art. 45 del Decreto Nº 21.909/03, el cual determina: Idioma de la oferta, traducciones y documentos emitidos por autoridades públicas de otro país. De conformidad con lo establecido en el Artículo 20, Inciso d), de la ley, las ofertas deberán presentarse en idioma castellano, o en su defecto, acompañadas de traducción oficial, salvo el caso de los anexos técnicos y folletos, que podrán ser presentados en el idioma original, si así se determinara en los Pliegos Estándar de Bases y Condiciones.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-11-2018
Remitirse a la Adenda 1.		

Consulta 3 - Experiencia y Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	29-11-2018
En el Pliego de Bases y Condiciones, SECCION II, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR, (b) Experiencia y Capacidad Técnica, dice: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Los oferentes deberán presentar copias de contratos de provisiones en equipos de telefonía (analógica, TDM e IP) y/o Terminales Telefónicos (2016 y 2017). El promedio de la suma de este periodo deberá ser de por lo menos el 70% del valor de la oferta. Solicitamos respetuosamente a la convocante, sean aceptados como evidencia para el cumplimiento de la experiencia, copias de contratos de provisiones de equipos de telefonía (analógica, TDM e IP) y/o Terminales Telefónicos correspondiente a los últimos 5 (cinco) años (2013, 2014, 2015, 2016 y 2017), considerando la sumatoria de los contratos y/o facturaciones en este periodo de por lo menos 30% del monto total de la oferta. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas inc. b del Art. 4 de la Ley Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20 de la Ley, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones () se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-11-2018
Remitirse a la Adenda 1.		

Consulta 4 - Experiencia y Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	29-11-2018
En el Pliego de Bases y Condiciones, SECCION II, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR, (b) Experiencia y Capacidad Técnica, dice: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: 2 (dos) copias de contratos de provisiones de Plataforma de Comunicaciones de la misma marca y modelo al ofertado y similar porte a lo solicitado en este llamado (&#805; 950 extensiones analógicas, digitales y/o IP). Al respecto, solicitamos respetuosamente a la convocante, que el requisito de experiencia en provisión de Plataforma de Comunicaciones de la misma marca y modelo al ofertado sea excluido de este requisito y sean aceptados también contratos y/o facturaciones de provisión de Plataforma de Comunicaciones de otras marcas y modelos, teniendo en cuenta que existen en el mercado renombradas marcas y fabricantes de Plataformas de Comunicaciones que son comercializadas e integradas por los potenciales oferentes en sus soluciones, por lo que exigir como experiencia la provisión de la misma marca y modelo solo restringe la participación de un mayor número de potenciales oferentes en detrimento del PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas inc. b del Art. 4 de la Ley Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20 de la Ley, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones () se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	30-11-2018
Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 5 - Experiencia y Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	29-11-2018
En el Pliego de Bases y Condiciones, SECCION II, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR, (b) Experiencia y Capacidad Técnica, dice: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: 2 (dos) copias de contratos de provisiones de sistemas de grabación de llamadas y/o comunicaciones unificadas. Solicitamos respetuosamente a la convocante, que el requisito de experiencia en provisión de sistemas de grabación de llamadas y/o comunicaciones unificadas sea excluido de los requisitos de experiencia, debido a que en el Pliego de Bases y Condiciones ya se estipula que los oferentes deberán presentar copias de contratos de provisiones en equipos de telefonía (analógica, TDM e IP) y/o Terminales Telefónicos, los cuales, entre sus características ya incluyen las funcionalidades de grabación de llamadas y/o comunicaciones unificadas, por lo que exigir contratos para demostrar esta experiencia es claramente una restricción para la participación de un mayor número de potenciales oferentes que cuentan con la experiencia exigida, mas no con los contratos específicos en provisión de sistemas de grabación y/o comunicaciones unificadas. Lo previamente solicitado lo extendemos también, de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas inc. b del Art. 4 de la Ley Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20 de la Ley, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones () se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	30-11-2018
Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 6 - Experiencia y Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	29-11-2018
En el Pliego de Bases y Condiciones, SECCION II, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR, (b) Experiencia y Capacidad Técnica, dice: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: 4 (cuatro) copias de contratos de provisiones de sistemas de gestión de red de la misma marca y modelo a los ofertados en este llamado. 2 (dos) copias de contratos de provisión de equipos de networking (switches y Access points) de la misma marca a los ofertados en este llamado. Al respecto de la experiencia exigida, solicitamos respetuosamente a la convocante, sean igualmente aceptados, 2 (dos) contratos de provisiones de sistemas de gestión de red y contratos de provisión de equipos de networking (switches y Access points), sin la limitante de que sean de la misma marca a los ofertados en este llamado. Hacemos esta solicitud en virtud a que existen en el mercado renombradas marcas y fabricantes de Sistemas de Gestión de Red y Equipos de Networking que son comercializadas e integradas por los potenciales oferentes en sus soluciones, por lo que exigir como experiencia la provisión de la misma marca y/o modelo solo tiene por objeto restringir la participación de un mayor número de potenciales oferentes en detrimento del PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas inc. b del Art. 4 de la Ley Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20 de la Ley, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones () se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	30-11-2018
Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 7 - Certificado ISO 9001-2015 o similar del oferente

Consulta	Fecha de Consulta	29-11-2018
En el Pliego de Bases y Condiciones, SECCION II, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR, (b) Experiencia y Capacidad Técnica, dice: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Certificado ISO 9001-2015 o similar del oferente de modo a garantizar la calidad de los servicios ofrecidos. Al respecto de la garantía de la calidad de los servicios a ser prestados, resaltamos a la convocante que en el Pliego de Bases y Condiciones ya se encuentran estipulados elementos suficientes e irrefutables para acreditar la calidad de los servicios en general prestados por los oferentes. Según lo indicado en la SECCION II, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR, (b) Experiencia y Capacidad Técnica, se solicita: Cartas de autorización del fabricante o de distribuidor autorizado para nuestro país debidamente autorizado para presentar oferta. Copias de contratos de provisiones en equipos de telefonía (analógica, TDM e IP) y/o Terminales Telefónicos. Copias de contratos de provisiones de Plataforma de Comunicaciones de similar porte a lo solicitado en este llamado. Copias de contratos de provisiones de sistemas de gestión de red. Copias de contratos de provisión de equipos de networking (switches y Access points). En consecuencia a lo evidenciado, solicitamos a la convocante la EXCLUSIÓN del requisito relacionado a que la empresa oferente deba poseer Certificación ISO 9001:2015, ya que, tal como hemos previamente evidenciado, existen requerimientos suficientes insertos en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES a efectos que la convocante tenga garantizada la calidad de los servicios a serles prestados y en consecuencia deviene en TÉCNICAMENTE NO INDISPENSABLE dicho requerimiento de que la firma oferente posea ISO 9001, a más que tal requerimiento es claramente restrictivo a la participación de empresas del rubro, con amplia experiencia en relación al objeto licitado, más que no cuenten con certificación ISO 9001. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas inc. b del Art. 4 de la Ley Nº 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas () se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	30-11-2018
Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 8 - Ítem 11 Sistema de gestión de red (NMS).

Consulta	Fecha de Consulta	29-11-2018
En el Pliego de Bases y Condiciones, SECCION III, REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, Especificaciones de los ítems requeridos, Ítem 11: Sistema de gestión de red (NMS), ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, Licencias, dice: Ampliación de las licencias del Software de Gestión de RED NMS con que cuenta actualmente el MSPyBS, siendo el mismo parte del sistema. El oferente deberá incluir en su oferta la ampliación de licencias en el sistema de modo a incluir los nodos solicitados en este llamado. (150 nodos adicionales) Solicitamos respetuosamente a la convocante, indicar la marca, modelo y versión del Software de Gestión de RED NMS con que cuenta actualmente el MSPyBS a fin de que los potenciales oferentes puedan verificar la factibilidad de cotizar e incluir en su oferta las licencias para incluir los nodos solicitados en este llamado. Al respecto, cabe señalar también que en caso de que sea un software comercializado por algún canal exclusivo en Paraguay, los potenciales oferentes que deseen presentar su oferta en el presente llamado, no tendrían asegurado el acceso a la cotización de las licencias del Software, pues estaría sujeto a tratar con el único canal autorizado en el País. Solicitamos en consecuencia, verificar que todos los potenciales oferentes tendrán garantizado el acceso a la cotización de las licencias solicitadas para la ampliación, pues de lo contrario, sería una clara restricción a las posibilidades de participación de potenciales oferentes en detrimento del PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas inc. b del Art. 4 de la Ley Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-11-2018
Recientemente el MSPyBS adjudicó la adquisición de un sistema de gestión de red el cual gestiona actualmente los equipos del Data Center, de los 18 (dieciocho) Micro Data Centers instalados en las Regiones Sanitarias y de los equipos de red de área local del Edificio Central de la institución. De modo a resguardar la inversión realizada se solicita la ampliación de dicho sistema de modo a que los nuevos equipos de networking a ser adquiridos en este llamado sean gestionados desde este mismo sistema de modo a seguir contando con una administración centralizada de la red de datos de la institución lo cual brinda mayor disponibilidad y seguridad de la red de datos.		

Consulta 9 - Visita Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	29-11-2018
En el Pliego de Bases y Condiciones, SECCION III, REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, Especificaciones de los ítems requeridos, para los ítems 1 al 10, se solicita: Instalación y configuración. Al respecto, no observamos en el Pliego de Bases y Condiciones, indicaciones acerca de la visita técnica de manera que los potenciales oferentes puedan verificar las condiciones de instalación y configuración solicitadas. En consecuencia, solicitamos a la convocante, sea establecida una fecha y hora para la realización de una visita técnica guiada por personal de la convocante con conocimiento del proyecto a fin de que los potenciales oferentes puedan realizar esta verificación y de esta forma presentar una oferta competitiva y acorde a los requisitos de la convocante.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	30-11-2018
Remitirse a la Adenda 1.		

Consulta 10 - Ampliación de plazos

Consulta	Fecha de Consulta	29-11-2018
En el documento anexo, llamado publicado, REPORTE GENERAL DE LA CONVOCATORIA EN EL SICP, BASES Y CONDICIONES SICP COMPLEMENTO DE LA VERSION IMPRESA, indican: Fecha y Hora tope de consultas: 29-11-2018 08:00 Fecha y hora tope de presentación de ofertas: 11-12-2018 10:20 Con respecto a la visita técnica solicitada en el punto anterior, y en caso de ser aceptado nuestro pedido, solicitamos cordialmente a la convocante extender el plazo de consultas y en consecuencia el plazo de presentación de la oferta en al menos 5 (cinco) días hábiles a fin de preparar una oferta técnico comercial competitiva acorde a los requerimientos de la convocante. Dicha extensión aumentará también las posibilidades de recibir un mayor número de ofertas que de mantenerlo en los plazos actuales. Al respecto traemos a colación que lo solicitado/expresado, encuentra sustento en dos de los cuatros principios generales que deben regir las contrataciones públicas, siendo los mismos los atinentes a ECONOMÍA Y EFICIENCIA así como el de IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA, preceptuados en los incisos a y b del Art. 4º de la LEY Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-11-2018
Ésta Convocante considera que es oportuno aclarar que, es necesario tener en cuenta la proximidad del cierre del Ejercicio Fiscal 2018, el cual se encuentra reglamentado según Resolución M.H. Nro 94/2018, siendo ella comunicada por circular DNCP Nro 24/2018. Asimismo, el presente procedimiento se encuentra programado, planificado y llevado a cabo de conformidad a los procedimientos legales requeridos en la Ley Nro 2051/03 De Contrataciones Públicas y siendo el objeto del presente llamado una prioridad institucional a llevarse a cabo con la mayor celeridad posible impactando dentro de la disponibilidad presupuestaria del presente Ejercicio Fiscal, consideramos que, una postergación de la fecha tope de consultas y por ende la apertura de ofertas por una semana más, supondría un riesgo para el cumplimiento exitoso de los procesos pertinentes a la evaluación de las ofertas, adjudicación y formalización del contrato dentro de los plazos límites. De conformidad con lo expuesto, se solicita remitirse a los plazos establecidos en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones (PBC)		